

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10741 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, anuncia:

Que en el Concurso 224/2011, referente al concursado Grafol, Sociedad Anónima, con Código de Identificación Fiscal A-36.659.902, por auto de fecha 8 de marzo de 2012, se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del deudor Grafol, Sociedad Anónima.

Se deja sin efecto la fase de convenio acordada por auto de diecisiete de enero de dos mil doce, convirtiéndose en este sentido el contenido de la Sección Quinta. Consecuentemente queda sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 9 de mayo de 2012, a las 10:30 horas.

Segundo.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha declarado disuelta la entidad Grafol, Sociedad Anónima, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Vigo, 8 de marzo de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120017799-1